



Av. Bolivia 5150 (4400), Salta, República Argentina. TE: ++54(387) 425 5560 Fax 425 5458

**ISSN 1669-9041**

**Es una publicación anual de la Escuela de Historia para contribuir a la divulgación del conocimiento histórico.**

**REVISTA 2  
ESCUELA DE HISTORIA  
Año 2, Vol. 1, N° 2, 2003**

**Artículo**

**FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA FAMILIA DE ELITE EN SALTA:**

**EL CASO DE LOS ARIAS RENGEL (SIGLOS XVII Y XVIII)**

Graciela Lloveras de Arce  
Daniel Medardo Ontivero

## **RESUMEN**

El objetivo de la presente investigación es el estudio de las estrategias de reproducción social diseñadas por la familia Arias Rengel durante el período colonial, para ello nuestro estudio se centrará en el proceso de formación y consolidación de esta familia como una familia notable en la sociedad salteña.

Las fuentes documentales de la presente investigación son los Protocolos Notariales y Expedientes Judiciales en el Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (A.B.H.S.).

**FORMATION AND CONSOLIDATION OF ONE FAMILY DE ELITE IN SALTA: THE CASE ARIAS RENGEL (17TH AND 18TH CENTURY)**

## **ABSTRACT**

This research had a basic objective, the study of the social reproduction strategies characterising the Arias Rengel family during Spanish colonial times.

In order to that, our study focusses on this family formation and consolidation

processes as a one belonging to the high class in the society of Salta.

The sources that have been exploited are the Notaries Records and the Judiciary Files as they can be found in the Archivo y Biblioteca Históricos de Salta (ABHS).

## **Introducción**

El objetivo de la presente investigación es el estudio de las estrategias de reproducción social diseñadas por la familia Arias Rengel durante el período colonial; para ello nuestro estudio se centrará en el proceso de formación y consolidación de esta familia en la sociedad salteña. Al respecto, es pertinente aclarar que nos centraremos especialmente en aquellos miembros varones de la familia, puesto que tuvieron una participación destacada en algunos de los ámbitos de poder (político, social, económico, etc.) y sus acciones pueden ser establecidas claramente en las fuentes consultadas; asimismo, metodológicamente nuestra investigación se orientará al estudio de una familia a lo largo del período colonial.

Las fuentes documentales de la presente investigación son los Protocolos Notariales y Expedientes Judiciales existentes en el Archivo y Biblioteca Históricos de Salta (A.B.H.S.).

## **Aspectos preliminares**

Siguiendo las opiniones de Balmori, Voss y Wortman con relación a la realidad hispanoamericana, en la cuál se incluyen a las familias de elite de Salta del período colonial e inclusive del Republicano, la influencia obtenida por éstas sobre los asuntos públicos rara vez fue el resultado de las acciones individuales sino que, más bien, fue el resultado de los intereses que se gestaron al interior de las mismas<sup>1</sup>.

En el ámbito de la historiografía, la mayor parte de las investigaciones históricas referidas a las familias en Hispanoamérica colonial se dedicaron al estudio de las familias de elites. En años recientes, se han hecho numerosos aportes al tema. Las investigaciones dedicadas a las familias individuales aparecen contrapuestas a aquellas dedicadas a las grandes familias; sin embargo, ambas aportan elementos que ayudan a resolver cuestiones atinentes a las formas de interacción social y de poder de las elites en un espacio determinado<sup>2</sup>. Las investigaciones hacen hincapié en la conformación de los grupos de poder, sus articulaciones económicas (productivas y mercantiles) y sus modalidades de estructuración familiar (diseño de alianzas económicas y matrimoniales). Al respecto, López Beltrán en su estudio sobre la sociedad paceña del siglo XVII, señala que el marco familiar resulta indispensable para aproximarse a las actitudes y comportamientos de los grupos de poder<sup>3</sup>. En este contexto, conviene señalar la importancia de las redes de relaciones familiares y económicas como un factor trascendente, que permitió la reproducción de la descendencia -linaje- y la reproducción del sistema social<sup>4</sup>.

También las investigaciones se han dedicado a examinar las estrategias de reproducción social de las familias, es decir, las prácticas sociales y económicas destinadas al dominio de los recursos naturales y humanos y al control de las esferas de poder con el propósito de conservar una posición de privilegio a través de las generaciones.

Otras investigaciones se centran en el modo de cómo se articularon las estrategias matrimoniales y las asociaciones de parentesco con las esferas de poder político y

económico. Para estas investigaciones, el estudio de la riqueza, el poder y el estatus resulta de importancia, puesto que constituyen la base a partir de la cuál se fundaron y consolidaron las familias con características de notabilidad<sup>5</sup>.

Otras investigaciones que se ocupan de la reproducción social prestan especial atención a los procesos de transmisión del patrimonio, recordemos que éste resulta de importancia para la conservación del patrimonio familiar puesto que, al conservarse el mismo, se garantizaba una base económica para sustentar la posición de privilegio y la perpetuación del linaje. Por ese motivo, las investigaciones dan cuenta de la existencia de un conjunto de prácticas sucesorias similares en el ámbito de Hispanoamérica colonial y de los efectos perturbadores que suponían las prácticas de transmisión igualitaria. Así, por ejemplo, se ha observado que los procesos de transmisión igualitaria, llevaban encubiertos la transmisión de bienes "más trascendentes" hacia uno de los herederos, generalmente uno de los hijos varones<sup>6</sup>.

Al analizar la sociedad salteña del siglo XVII y de la primera mitad del siglo XVIII, nos encontramos frente a una bibliografía reducida que se dedica a las familias de elite. Si bien encontramos algunas investigaciones inscritas dentro de la historiografía denominada "tradicional", hay que decir que la perspectiva de análisis propuestas por éstas es poco crítica. En la actualidad se realizan algunos esfuerzos por llenar los "vacíos" a nivel de las investigaciones referidas a este período, con estudios que cuentan con nuevos enfoques desde distintas perspectivas. Entre estos estudios es posible establecer dos orientaciones: a) aquellos que tratan el tema de las prácticas sociales y económicas de las familias notables y, b) los que si bien no tratan el tema directamente, permiten contar con suficiente información para encarar futuras investigaciones dedicadas a la temática<sup>7</sup>. El presente estudio debe ser considerado como un aporte a las investigaciones que se están realizando sobre la realidad salteña del siglo XVII y del siglo XVIII, por lo tanto, es un avance de investigación que requiere ser corroborado con el estudio de otras familias de elite del período.

### **Las familias notables de Salta con especial referencia a los "Arias Rengel"**

La fundación de Salta en 1582, respondió al proyecto económico y geopolítico planteado por Francisco de Toledo durante su gestión como Virrey y estuvo orientado a la fundación de ciudades que permitieran el flujo de hombres y de mercancías desde Córdoba, Santiago del Estero, etc. hacia el mercado minero potosino; asimismo, a la resistencia de los ataques indígenas<sup>8</sup>.

Con la fundación de la ciudad realizada por Hernando de Lerma y en función de la reciprocidad bajo-medieval aplicada en la conquista y colonización hispanoamericana, se realizó el repartimiento de mercedes de tierras y de encomiendas. De esta manera, se aplicó un ordenamiento social de carácter estamental que respondió a la envergadura de los servicios y aportes prestados por los individuos a la empresa fundacional. Con ello, los primeros pobladores pudieron contar con el basamento material y simbólico que les permitió consolidarse, a ellos y a sus posteriores generaciones en el espacio durante el período colonial. Así, las primeras familias, asentadas a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII, establecieron su base política y económica en el dominio de los cargos capitulares, de las mercedes de tierras y, en algunos casos, de los indios cedidos en encomiendas. El control de las esferas de poder político y económico permitió, además, que las familias adquirieran ciertos privilegios, lo que les permitió la preservación de la posición económica y del estatus familiar. Este es el caso de la familia Arias Velázquez, cuyo tronco genealógico Don Hernando Arias Velázquez -en tanto uno de los primeros vecinos y pobladores de la ciudad-, accedió a mercedes de tierras, de aguas y

encomienda; conformando de esta manera una base económica y simbólica que resultará fundamental para sus descendientes a lo largo del período colonial. Así, por ejemplo, Hernando Arias Velázquez petitionó diversas mercedes de tierras, entre las que se destacaron dos chacras (1583 y 1585) y una estancia en la "Quebrada de Papagayos" otorgada en 15869. Don Hernando también pidió por merced la estancia de "La Lagunilla", la que se extendía "desde el camino real de Esteco hasta el río de Ciancas". Como él mismo lo expresara en sus peticiones, las chacras fueron destinadas para sembrar trigo o maíz y las estancias para la cría de ganado mayor - vacunos y equinos- y menor -cabras, ovejas, puercos-. Al igual que la encomienda de los indios Atapsis, Chicoanas y Payogastas que le fuera otorgada, las mercedes de tierras les fueron concedidas por haber sido: "persona que asiste y a asistido en esta ciudad y sustento della con sus armas y cavallos" 10.

La solicitud reiterada de mercedes de tierras por parte de Don Hernando -similar al de otros primeros pobladores- se explica, por una parte, en la necesidad de tierras para la producción de bienes agrícola- ganaderos que posibilitaran su sustento y el de su familia; por otra parte, en la necesidad de asegurarse de una base económica para su descendencia.

En 1586, Don Hernando también solicitó una merced de agua. De acuerdo a la fuente consultada, Don Hernando "quiere poner un molino de moler trigo para lo cual necesito que Usia me haga Merced del agua del Manantial grande que está de la otra vanda del rio que viene a esta Ciudad y las demás aguadas que tienen sus vertientes a la toma de la dicha sequia pues todas estan aplicadas para dicha Ciudad"<sup>11</sup>. Este hecho resulta de particular interés puesto que nos indica sobre un temprano espíritu empresarial que se tradujo en la adquisición de tierras y de un molino cuya producción posiblemente, además del consumo, estuvo orientado al abastecimiento de un mercado incipiente.

Como lo dijimos anteriormente, la solicitud de mercedes de tierras, de aguas y de una encomienda por parte de Don Hernando resultará fundamental para sus descendientes, en tanto se convertirán en la base económica de la familia durante el período colonial. En este sentido, debemos señalar que además de la base económica que Don Hernando logró conformar a fines del siglo XVI, éste contaba con el reconocimiento social producto de su participación en la conquista y población de territorios del Alto Perú. Dicho reconocimiento (prestigio) alcanzado en virtud a sus acciones individuales y por el hecho de ser uno de los "primeros pobladores de la ciudad" permitirá que sus descendientes también contaran con ese capital simbólico, que era necesario para el acceso a privilegios y posiciones de poder.

Situación diferente será la de los miembros de la familia Arias Rengel, puesto que debido a su instalación en la primera mitad del siglo XVII, su base económica y simbólica tuvo que conformarse de acuerdo al éxito de las estrategias económicas diseñadas por los éstos en cada generación. Con ello, pensamos que la respetabilidad y la preponderancia lograda por la familia en el período colonial, no respondieron al hecho de haber procedido de una primera "familia fundadora" como en el caso de los Arias Velázquez sino, por el contrario, fueron producto del diseño de estrategias exitosas aplicadas en los distintos órdenes sociales con el objetivo de la reproducción social.

En lo que se refiere a los Arias Rengel, es posible encontrar algunas diferencias respecto a las familias asentadas con la fundación de Salta (1582), como es el caso mencionado anteriormente. Debido a su instalación en la primera mitad del siglo XVII, su base material y simbólica tuvo que conformarse de acuerdo al éxito de las estrategias diseñadas por los miembros de la familia en cada generación. Con ello, pensamos que la

respetabilidad y la preponderancia lograda por la familia en el período colonial, no respondieron al hecho de haber procedido de una "familia fundadora" sino, por el contrario, que fueron producto del diseño de estrategias exitosas aplicadas en los distintos órdenes sociales con el objetivo de la reproducción social.

La guerra de frontera contra los indígenas en los siglos XVII y XVIII, por ejemplo, les permitió a los Arias Rengel un singular protagonismo, a través del cual formaron parte de una minoría dirigente, que tuvo a su cargo la administración del espacio social. Su participación en las redes de alianzas familiares y su vinculación con las redes mercantiles interregionales contribuyó a que obtuvieran esta condición. Sin embargo, a diferencia de otros grupos predominantes, como por ejemplo de Charcas o del centronorte mexicano, la ausencia de riqueza mineral (plata) hizo que los Arias Rengel, como otras familias de elite de Salta, debieran basar su economía en una agricultura de subsistencia y ganadería extensiva<sup>12</sup>. En sus chacras, estancias o haciendas se cultivaban cereales, legumbres y se criaba ganado vacuno, ovino y caballar, obteniendo algunos productos derivados, como charqui, jabón y sebo, con un mínimo de saldo exportable. Pero, en donde más se destacaron los Arias Rengel fue en los beneficios obtenidos por su participación en el tráfico de mulas (invernadas y fletamentos), que comenzó a desarrollarse desde la segunda mitad del siglo XVII y les permitió la ampliación de las actividades mercantiles de la familia<sup>13</sup>.

### **Las estrategias de los Arias Rengel como fundamento del proceso de formación del patrimonio familiar**

Las familias de elite diseñaron múltiples estrategias destinadas a la maximización de las ventajas que ofrecieron las alianzas matrimoniales. El resultado de las alianzas matrimoniales entre las familias de elite, al igual que en otros espacios sociales de Hispanoamérica colonial, dependió del volumen del capital material y social del que disponían los contrayentes (dotes, arras, prestigio, etc.). Así, por ejemplo, el matrimonio entre el Capitán Don Juan Arias Rengel (El Viejo) -fundador de la familia Arias Rengel- y Doña Gregoria de Fonseca y Aguirre -hija del Regidor Antonio de Fonseca y de Doña Leonarda de Fonseca y Aguirre que era hija del escribano Francisco de Aguirre y de Doña Ana de Bustos Pereira- resulta de importancia para las posteriores generaciones, puesto que la incorporación de los Arias Rengel a una familia "fundadora" y el aporte de bienes inmuebles traídos por la contrayente trajo importantes beneficios sociales y económicos. Don Juan aportó al matrimonio una estancia en "La Silleta", la que adquirió por vía de la compraventa con fondos que estimamos trajo desde el Perú -lugar de procedencia- y no como fruto de actividades económicas desarrolladas a nivel local; mientras que Doña Gregoria trajo: a) la mitad de una casa que limitaba con la "Iglesia Mayor", b) una estancia ubicada en el valle de Guachipas, c) una chacra en el río "Segundo" y, d) una chacra que se ubicaba a cuatro leguas de la ciudad. Ambos aportes inmobiliarios fueron claves para la formación del nuevo patrimonio pero, fundamentalmente, para el desarrollo de las actividades económicas relacionadas con el tráfico mular de las distintas ramas familiares, a fines del siglo XVII y primera mitad del siglo XVIII<sup>14</sup>.

Como lo dijimos anteriormente, los miembros de esta familia se beneficiaron de las uniones matrimoniales ventajosas, las que les traería importantes beneficios por su participación en la red de familias con "notabilidad" -entendida como aquellas familias que formaban parte de redes de alianzas de familias, que tenían importantes puestos directivos y cargos públicos y que controlaban y usaban los recursos naturales y humanos, etc.- y por el acceso a capital material y simbólico. A principio del siglo XVIII, el Capitán

Lucas Arias Rengel, hijo del Sargento Mayor Pedro Arias Rengel y nieto de Juan Arias Rengel (el viejo), hizo oposición a la vacante de los indios del pueblo de "Pulares"; alegando ser descendiente de Don Francisco de Aguirre, primer Gobernador y Capitán General del Tucumán. Si consideramos esta referencia, se advierte la trascendencia de la unión matrimonial dada entre Don Juan Arias Rengel y Doña Gregoria de Fonseca y Aguirre a principios del siglo XVII, en tanto la condición de esta última como descendiente de una primera familia fundadora, sirvió para que los miembros de la primera generación obtuviesen encomiendas y mercedes de tierras<sup>15</sup>.

El proceso de conformación del patrimonio inmobiliario de los Arias Rengel, no sólo fue el resultado de la maximización de las ventajas de las uniones matrimoniales sino, además, de las diversas estrategias aplicadas con el objetivo de mantener unificado dicho patrimonio. Así, Don Juan Arias Rengel, uno de los hijos de Juan Arias Rengel (el viejo) y de Doña Gregoria de Fonseca y Aguirre, recurrió a la combinación de las dotes, la sucesión, la compra-venta y la reconstitución de núcleo inmobiliario, con la finalidad de mantener consolidado el patrimonio que le fuera heredado. Dicha combinación fue posible gracias a la participación directa, ya sea mediante el consenso o la imposición, de los hombres y de las mujeres que integraban la familia. En este sentido, las mujeres fueron fundamentales para perpetuar o reunificar el patrimonio familiar a pesar de su capacidad de acción limitada.

Don Juan Arias Rengel fue propietario de tierras en "El Encón", situadas en "La Silleta" al oeste de la ciudad de Salta, éstas fueron cedidas como parte de los bienes dotales a dos de sus hijas. Teniendo en cuenta el valor de la propiedad (1.000 pesos), Don Juan Arias Rengel entregó a Doña Isidora Arias Rengel, casada con Bartolomé Padilla, la mitad de la propiedad, la que tuvo un valor de 500 pesos. Según Don Juan Arias Rengel, esta propiedad tenía impuesto un censo con un interés del 5% anual respecto al valor de la propiedad; este censo fue pagado en parte por Bartolomé Padilla, esposo de Doña Isidora, mientras que los otros 500 pesos fueron pagados por Mateo Arias Rengel, hijo de Don Juan. A pesar de que Mateo Arias Rengel había pagado dicho censo y por ende, podría considerarse como el legítimo dueño de la propiedad, la decisión final la tuvo Don Juan Arias Rengel, quién como el patriarca de la familia la terminó destinando, como parte de su dote, a Doña María Josefa Arias.

Don Juan Arias Rengel fue también propietario del potrero "La Silleta", la cual había formado parte de los bienes dotales de su madre, Doña Gregoria de Aguirre y Fonseca. Esta propiedad, al parecer, habría sido vendida anteriormente a Bartolomé Padilla, padre de Bartolomé Padilla casado con Doña Isidora Arias Rengel y comprada por Don Juan Arias Rengel. Siguiendo la trayectoria de esta propiedad, observamos que la misma estuvo sujeta a los efectos de la fragmentación y reconstitución de su núcleo originario<sup>16</sup>. Para lograr la reconstitución de las propiedades así diluidas, los Arias Rengel tuvieron que recurrir a la combinación del matrimonio -en él se incluyen las dotes-, sucesión, censos y compra de los inmuebles disueltos por la transferencia de bienes (entiéndase la transferencia de bienes no sólo a través las dotes y sucesión, sino también mediante la compra-venta). El proceso de reconstitución de las propiedades inmuebles se erigió en una constante a la que recurrieron los integrantes de la familia. Al respecto, se advierte como una práctica generalizada la venta de las propiedades heredadas por las hijas a sus hermanos. Así, por ejemplo, Doña Ana Arias Rengel le vendió una estanzuela ubicada en "La Silleta" a su hermano Pedro; la misma le había sido traspasada mediante carta dotal al contraer matrimonio con el Alférez Juan Hidalgo Padrón<sup>17</sup>. Un ejemplo similar, al que se agregan otros de similar característica, fue la venta del potrero y estancia "Hombre Muerto (Ombú Muerto)", propiedad ubicada en el valle de Choromoros, realizada por Doña Mariana Arias Rengel -hija de Lázaro Arias Rengel y de Doña Juana de

Heredía y Valdivieso- a su hermano Don Pedro Nolasco Arias Rengel<sup>18</sup>.

En los ejemplos mencionados anteriormente, se advierte que las mujeres jugaron diversas funciones al interior de la familia: a) fueron las encargadas de la socialización de hombres y mujeres, los que fueron moldeados bajo los referentes del sistema hegemónico patriarcal, b) fueron fundamentales para perpetuar o reunificar el patrimonio a pesar de su capacidad de acción limitada y, c) fueron utilizadas como peones políticos con el objetivo de forjar alianzas con otras familias notables.

A pesar de que la estancia de "La Silleta" fuera subdividida entre los herederos forzosos sin distinción del sexo, los hombres y las mujeres que integraban la familia diseñaron múltiples acciones para lograr la reconstitución de la propiedad originaria. Este hecho resultará fundamental para el linaje, debido a que el dominio de estas tierras, a través de generaciones, les garantizaba el acceso a una renta diferencial agrícola- ganadera y, en consecuencia, la reproducción social del grupo familiar. El rol que jugaron las mujeres en el proceso de reconstitución de las propiedades inmuebles, como lo es el caso de la estancia de "La Silleta" resulta significativa, puesto que nos está indicando que algunos miembros femeninos de la familia participaron de la política de transferencia de la tierra con el propósito de un bienestar común.

Una modalidad diferente respecto a las estrategias aplicadas por la familia Arias Rengel con el objetivo de mantener unificado el núcleo inmobiliario es el caso de Lázaro Arias Rengel -hijo de Juan Arias Rengel (El viejo) y de Doña Gregoria Fonseca y Aguirre-, quién fijó las condiciones de sucesión de sus propiedades de la siguiente manera: a Don Joseph Arias Rengel se le dio una estancia en el paraje de "Los Sauces", con la condición de que se hiciera cargo del censo impuesto a favor de los franciscanos; a los otros dos hijos, Don Félix y Lázaro Arias Rengel, se les dejó la estancia de "Guachipas", en la que se hallaba impuesto un censo, el cual impedía la división de la propiedad. Si bien esto se inscribe dentro de la lógica del reparto igualitario de la legítima, se observa, al igual que en el caso anterior, el manejo estratégico de los bienes heredables que implicaba la exclusión de las hijas mujeres.

Si se analiza con detenimiento la orientación sucesoria que siguió el patrimonio de Don Lázaro Arias Rengel, tenemos que los bienes más importantes se transfirieron preferentemente a las ramas masculinas, mientras que a las ramas femeninas posiblemente le correspondieron los bienes adelantados en las dotes. Estas prácticas de sucesión no fueron prácticas aisladas, sino que respondieron a una lógica de reproducción familiar y dependieron de los distintos manejos estratégicos que realizó la familia Arias Rengel, al igual que otras familias notables, con el objeto de mantener un control sobre los recursos naturales, asegurándose de esa manera, el mantenimiento de la notabilidad social. De esta manera, es posible advertir que en algunos casos se produjo el repartimiento igualitario de los bienes sin distinción del sexo, mientras que en otros como el ejemplo anterior, el repartimiento de bienes tuvo en cuenta el sexo del heredero. Ello, sin embargo, no desvirtúa un único objetivo que era el de la conservación de una posición de privilegio a través de las generaciones<sup>19</sup>.

Una de las prácticas ejercitadas por los miembros varones de la familia Arias Rengel era la compra de tierras adyacentes a las propiedades de su dominio, que tuvo como principio elemental la ampliación de las mismas. En 1668, Don Juan Arias Rengel, casado con Doña Francisca de Alava y Tello de León, compró al Alférez Juan de Padilla y a Doña Melchora de los Reyes una estancia en "La Silleta" por 420 pesos, que era colindante con la estancia de su propiedad obtenida por vía sucesoria paterna.

En 1674, en otra operación de compraventa, Don Pedro compró parte de una estancia en

"La Silleta", la que limitaba con las tierras y estancias de su hermano Don Juan Arias Rengel. Cabe destacar que estas compras no fueron casos aislados, ya que advertimos que dicha práctica se asemejaba a la utilizada por otras familias de elite. Las compras de propiedades adyacentes a las del dominio familiar, estuvieron orientadas a la consolidación del núcleo inmobiliario de la familia y al control de los recursos naturales requeridos para las actividades agrícola- ganaderas<sup>20</sup>.

Un ejemplo que sintetiza las acciones de los Arias Rengel, que tendieron al incremento y la conservación de las propiedades de la familia, se observa en el testamento de Pedro Arias Rengel (el viejo), miembro de la primera generación. Don Pedro era dueño de una estancia en "La Silleta", la que al igual que la de Don Juan había sido adquirida por vía hereditaria paterna; poseía además otra estancia que fue comprada a su hermana, Doña Ana Arias Rengel. Otra de las estancias de su propiedad le fue comprada al Sargento Mayor José de Ovejero, así también un potrillo en "La Calderilla", cuyo dueño fue Miguel de Ubierna<sup>21</sup>.

La inserción de los miembros de la familia, tanto en el mundo de los negocios como en la esfera política y militar, va a ser una característica constante que les permitirá consolidarse como una familia de elite y como una de las familias propietarias con mayores extensiones de tierras en el espacio. Nuestras fuentes nos demuestran que la participación de algunos de los miembros de la familia de la primera generación como fletadores de ganado vacuno y mular, permitió un proceso de acumulación de tierras en otros espacios. Así, ayudados por el aporte de propiedades inmuebles, fundamentalmente la estancia del valle de Guachipas por parte de Doña Gregoria Fonseca y Aguirre, se logró el acceso y el control de recursos naturales que superaban el ámbito local. Así, lo demuestran las compras de tierras realizadas por Lázaro Arias Rengel en el valle de Choromoros, jurisdicción de San Miguel de Tucumán.

Los fletamentos realizados por los Capitanes Pedro y Lázaro Arias Rengel, nos sugieren también una rápida inserción de esta familia a la dinámica del tráfico del ganado vacuno y mular, destinados a las provincias altoperuanas.

En el cuadro N° 1 se demuestra que la actividad inicial de la primera generación de la familia, estuvo orientada especialmente hacia el tráfico mular (fletamento de mulas), aprovechando la coyuntura del alza del mismo que duró, aproximadamente, hasta 1711.

Más allá del mundo de los negocios, los cuáles no sólo estuvieron relacionados con el fletamento y las invernadas sino, también con el tráfico mercantil, sus miembros detentaron rangos militares y ostentaron cargos capitulares. Pedro Arias Rengel, por ejemplo, detentó los rangos militares de Alférez (1678) y Capitán (1692); respecto a los cargos capitulares, Don Pedro actuó como Regidor y Alcalde sustituto en 1696. La participación en el ámbito militar y capitular también fue una característica de Don Juan Arias Rengel, éste aparece actuando como Alférez y Capitán, siendo el cargo de Alcalde Ordinario el más importante de sus actividades en la esfera política. Don Lázaro Arias Rengel, hermano de los mencionados anteriormente, ascendió del rango de Capitán al de Sargento Mayor en 1722.

Cuadro nº 1: Operaciones de fletamento e invernadas de los Arias Rengel				
(Segunda mitad del siglo XVII)				
Fecha	Miembros de la familia	Actividad	Cantidad	Forma de pago
23-03-1678	Pedro Arias Rengel	Fletamento	2.500 cabezas de vacas	2/3 en ropa de la tierra 1/3 en plata
04-03-1688	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	210 mulas	en plata
19-02-1692	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	286 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
27-02-1692	Pedro Arias Rengel	Fletamento	6.156 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
02-09-1692	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	1450 mulas	en plata
30-06-1694	Pedro Arias Rengel	Invernada	2100 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
11-03-1698	Lázaro Arias Rengel	Fletamento	872 mulas	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1678- 1698.				

La primera generación de la familia Arias Rengel puso en práctica diversas estrategias destinadas a la formación de un núcleo patrimonial, con especial inclinación hacia la adquisición de tierras, la que será fundamental para los miembros de la familia que actuarán en la primera mitad del siglo XVIII; ello produjo la reorientación de las actividades económicas dedicadas al fletamento hacia las invernadas de mulas. Sin embargo, los márgenes de ganancias de esta actividad estuvieron limitados por la coyuntura bélica y la crisis cordobesa, que contrajo el flujo de las remesas de tropas mulares hacia este espacio. Ello explicaría la escasa participación en la esfera económica de algunos de los miembros (Pedro Nolasco Arias Rengel), en el primer cuarto del siglo XVIII, lo que marca una diferencia respecto a otros, quienes aprovecharon la coyuntura favorable del tráfico mular después de la década del '30. Así, por ejemplo, el capitán Pedro Arias Rengel, hijo de Pedro Arias Rengel (El Viejo) y de Doña Josepha López de Villanueva, actuó como invernador en 1726. Otro de los miembros de la familia, el capitán Pedro Nolasco Arias Rengel, hijo de Lázaro Arias Rengel y de Doña Juana Díaz de Heredia y Valdivieso, aparece en nuestras fuentes, en ese mismo año, tan sólo como invernador. En ambos casos, las invernadas se realizaron en el potrero de Guachipas, propiedad constituida a finales del siglo XVII.

Nuestros documentos ponen de manifiesto que la participación de algunos de los miembros de la primera generación de los Arias Rengel, estuvo orientada a la conformación y consolidación de las propiedades de su dominio. Esto resultaba muy importante para las aspiraciones de preeminencia de la familia, debido a que las propiedades rurales constituyeron una importante fuente de riqueza porque brindaba una renta diferencial. Ya en el siglo XVIII, la notabilidad de los Arias Rengel estuvo asentada, al igual que otras familias de elite, en el uso y control de los recursos naturales. La posesión de propiedades rurales fue la base económica que permitió el acceso a la riqueza y, consecuentemente, aseguró la permanencia en la cumbre de la estratificación social.

El proceso de acumulación de algunas propiedades en manos de la familia, fue un factor que permitió la rápida inserción de ésta en el tráfico mular, especialmente las actividades relacionadas con las invernadas de mulas.

### **Los Arias Rengel en la primera mitad del siglo XVIII**

Si tenemos en cuenta que en la primera mitad del siglo XVIII, las campañas al Chaco fueron financiadas, en parte, por Don Félix Arias Rengel -con dinero, animales, pertrechos militares, etc.-, se plantea como necesidad determinar cuál fue el origen de esos recursos. Esto nos lleva a analizar, como lo hicimos con otros miembros de la familia en el siglo XVII, sus diversas prácticas económicas.

Entre los contratos protocolarizados entre 1730 y 1760, predominan los referidos a invernadas (10) por sobre los fletamentos de mulas(2); suponemos que el número pudo ser mayor, ya que algunas transacciones pudieron no haber sido registradas. Esto nos está señalando que la invernada de mulas fue la principal actividad económica de Don Félix, posibilitada por el control de los recursos naturales, particularmente el potrero de Guachipas que fuera legado por su padre en calidad de herencia.

Las excelentes condiciones naturales que presentaba el potrero de Guachipas y las zonas adyacentes para las invernadas de mulas, impulsaron a Don Félix a comprar estancias y potreros colindantes, que ampliaron su capacidad para intensificar los tratos de invernadas.

Cuadro n° 2: Propiedades adyacentes al Potrero de "Guachipas",				
compradas por Don Félix Arias Rengel				
Año	Naturaleza de la Propiedad	Denominación	Precio	Forma de pago
1736	Mitad de estancia y potrero	Quirusillas	1.000 pesos	dos esclavos y 100 ps. en plata
1736	Estancia	Pampa Grande	-	-
1740	Mitad de estancia y potrero	Quirusillas	800 pesos	en plata
1741	Estancia	Del Algarrobal	-	50 vacas de 2 años
Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1700- 1760.				

Al fallecimiento de Don Félix Arias Rengel, según las referencias de Ambroseti citado por Cornejo, "...éste era dueño de casi todo el departamento de Guachipas..."<sup>22</sup>. Además de las propiedades citadas, se identifican como de su propiedad la estancia y potrero "Del Simbolar", el potrero "Del Churcal" y el potrero "De los Sauces" y "Hombre Muerto", que eran contiguas a la estancia "Pampa Grande", que fuera adquirida por su padre Don Lázaro Arias Rengel. De acuerdo a las referencias de Sara Mata, todas las propiedades inmuebles abarcaban una superficie de aproximadamente 65.000 hectáreas<sup>23</sup>.

El acrecentamiento de su patrimonio también se ve reflejado en otras inversiones inmobiliarias, tanto urbanas como rurales (ver cuadro 3).

Cuadro n° 3: Otras inversiones inmobiliarias urbanas y rurales				
Año	Naturaleza de la propiedad	Denominación	Precio	Forma de pago
1739	Una parada de Molino	-	700 pesos	en plata
1740	Retazo de tierras (en la traza de la ciudad)	-	40 pesos	en plata
1741	Retazo de tierras de pan llevar (dos leguas de la ciudad)	-	50 pesos	en plata
1745	Casas con dos tiendas y tras tiendas a la calle (a media cuadra de la plaza)	-	3.100 pesos	en plata
1746	Estancia	Cuchi Huma	-	20 mulas
1756	3 suertes de tierras (jurisdicción de la ciudad)	-	200 pesos	en plata
Fuente. A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1700- 1760.				

Sus ingresos le facilitaron la compra de esclavos, que a su vez utilizó como medio de pago en las operaciones mercantiles realizadas por éste.

La posesión de los recursos naturales ya citados posibilitaron, por otra parte, la reproducción del ganado vacuno que también utilizó, según nuestras fuentes, como medio de pago para saldar algunas deudas originadas de su vinculación con tráficos mercantiles en el ámbito regional e interregional. Este tráfico le permitió, asimismo, tomar algunos créditos y fiados por la suma de 10.000 pesos en cualquier género en 1745.

Lo expuesto constata nuestra hipótesis de que los ingresos obtenidos por Don Félix Arias Rengel, producto de sus actividades vinculadas al tráfico mular y de compra-venta de mercancías, le permitieron realizar importantes contribuciones para las entradas al Chaco. Sus destacadas acciones le valieron sucesivos ascensos en el orden militar, hasta alcanzar el grado de Maestre de Campo General. Esto señalaría una diferencia respecto a sus parientes que actuaron a finales del siglo XVII, ya que aquellos no lograron altos rangos militares. Se pueden encontrar una explicación en la coyuntura de los conflictos bélicos, que por su intensidad en la primera mitad del siglo XVIII, le permitió a Don Félix mayores posibilidades de acceso a rangos de relevancia en el orden militar.

Otro miembro destacado de la familia en este período fue Don Joseph Arias Rengel, quién imprime a sus actividades económicas una orientación similar a la de su hermano, Don Félix, las que tuvieron como base las internadas de mulas, posibilitadas, al igual que en el caso anterior, por el control de recursos naturales ideales para el desarrollo de dichas actividades<sup>24</sup>. También lo encontramos protocolizando algunos fletamentos, los que sin duda le retornarían efectos de Castilla o efectos de la tierra y metálico<sup>25</sup>.

Otra práctica, que se asemeja a la de su hermano, fue la adquisición mediante la compra de tierras, no sólo con el fin de ampliar el patrimonio sino, también, de generar alternativas de diversificación productiva (por ejemplo, crianza de ganado vacuno, etc.), mediante el acceso a propiedades con diferentes condiciones naturales.

Cuadro n° 4: Propiedades adquiridas por Don Joseph Arias Rengel				
Año	Naturaleza de la propiedad	Denominación	Precio	Forma de pago
1743	Estancia	Guaiayacos	250 pesos	en plata
1746	Retazo de sitio (extramuros de la ciudad)	-	60 pesos	mitad en plata y mitad en ropa de la tierra
1748	Chácara poblada (en La Isla)	-	500 pesos	en plata
Fuente. A.B.H.S., Protocolo 100, Carpeta 7, Año 1743, f° 173- 176 vta.				
A.B.H.S., Protocolo 103, Carpeta 8, Año 1746, f° 122.				
A.B.H.S., Protocolo 109, Carpeta 8, Año 1748, f° 45- 46 vta.				

Nuestras fuentes nos muestran una activa participación de Don Joseph en el mundo de los negocios. Realiza compraventa de esclavos, mulas y ganado vacuno; ofrece además, préstamos y créditos al fiado y, a su vez, se presenta como deudor de una alta suma de dinero (31.450 pesos) a los hermanos Allende de Córdoba<sup>26</sup>. Algunas de estas operaciones las realizó a través de apoderados instalados en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba o en las provincias de arriba, las cuáles se cancelaban en plata y en efectos. Esto nos sugiere que Don Joseph combinaba las ganancias provenientes de su actividad básica (invernada de mulas), con el comercio de distintas mercancías, lo que le permitió diversificar sus negocios. La acumulación de bienes, facilitó a Don Joseph entregar a su hija Catalina Arias y Acevedo una dote por la suma total de 12.000 pesos, quien contrajo matrimonio con el Teniente de Forasteros, Don Juan Hernández y Henríquez<sup>27</sup>.

En la esfera de lo militar, Don Joseph alcanzó rangos de relevancia, llegando a Maestre de Campo en 1750 y Maestre de Campo General en 1751, situación que se equipara con la de su hermano Don Félix. En el ámbito de lo político, Don Joseph accedió a los siguientes cargos capitulares: Alférez Real (1750), Regidor Decano (1752) y Alcalde Ordinario de Primer voto (1752) y en 1759, ostentó el cargo de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a Guerra.

Estas referencias nos están indicando la asignación de roles hacia el interior de la familia Arias Rengel, lo que les permitiría la participación en las distintas esferas del poder local y regional.

### **Los Arias Rengel en la segunda mitad del siglo XVIII**

De los hijos del Maestre de Campo General Don Félix Arias Rengel, centraremos nuestra atención en dos de ellos, Don Joseph Antonio y Don Félix Apolinario, quiénes formaban parte de la tercera generación de la familia.

El casamiento de Don Félix Apolinario Arias Rengel con Doña Manuela de Escobar Castellanos, nos sugiere la importancia, ya observada para las generaciones anteriores, de la estrategia matrimonial con el objetivo de reproducción social. Esto se evidencia si tenemos en cuenta que Doña Manuela era hija legítima de Don Pedro Francisco Escobar Castellanos y de Doña María Arias Velázquez y nieta de Don Tomás Escobar Castellanos. Con esta unión matrimonial, Don Félix logró el acrecentamiento del patrimonio heredado de su padre y el reforzamiento de los lazos familiares con una familia de elite, cuyos antecedentes se remontaban al período de la fundación de Salta. Así, nos es posible distinguir entre aquellas propiedades obtenidas por vía hereditaria paterna -como es el caso de "Pampa Grande"- y aquellas propiedades originadas en la familia de su esposa,

como por ejemplo, las estancias del "Tunal", "Ampascachi" y "Bombolán". Si tenemos en cuenta la suma de 34.644 pesos que correspondían a los bienes gananciales registrados en su testamentaria, ésta nos induce a pensar en el papel fundamental que jugó el proceso de acumulación generada por su padre, Don Félix Arias Rengel. Por otra parte, si consideramos los 73.979 pesos del patrimonio formado entre Don Félix Apolinario y su esposa Doña Manuela Escobar Castellanos, advertimos la importancia de las estrategias matrimoniales en la reproducción del patrimonio familiar<sup>28</sup>.

En el orden militar, Don Félix Apolinario accedió hasta el cargo de sargento mayor, destacándose su actuación en Jujuy contra los partidarios de la Rebelión de Túpac Amaru.

Don Félix Apolinario Arias Rengel fue el único entre los siete hermanos que mantuvo la riqueza y el prestigio familiar, ya que retuvo las importantes propiedades inmuebles acumuladas por su padre Félix Arias Rengel en la primera mitad del siglo XVIII. Así, como lo comprueba Sara Mata, Félix Apolinar era uno de los hombres más ricos de Salta en la segunda mitad del siglo XVIII, tanto por su fortuna (41.920 pesos) como por la composición de su patrimonio<sup>29</sup>.

A diferencia de sus hermanos, Don Joseph Antonio Arias Rengel (o Arias Hidalgo) fue el intelectual de la familia, lo que denota una estrategia orientada a la diversificación de las acciones familiares en los ámbitos de poder. Cabe destacar que esta estrategia es una constante en esta familia, lo que les permitió obtener una posición ventajosa para ellos y para sus descendientes. Su título de abogado (1777) obtenido en Chuquisaca, le permitió a Joseph Antonio incorporarse a la Audiencia de Charcas y de Buenos Aires (1785). Asimismo, se desempeñó en la Intendencia de Salta del Tucumán como "defensor de pobres y menores" y como fiscal de la "Junta Municipal de Temporalidades".

Según Piccirilli, "...atado por vínculos de sangre a los conquistadores del Chaco...", también actuó en las expediciones de Matorras y Gavino Arias, siendo nombrado en ellas como Auditor de Guerra, diarista e historiador oficial, ingeniero director y comandante de la tropa. En Córdoba, por otra parte, logró acceder al cargo de Defensor de la Real Hacienda (1782) <sup>30</sup>.

Otros miembros de la tercera generación de la familia Arias Rengel son los hijos de Don Joseph Arias Rengel y de Doña Antonia de Acevedo Gondín. Con este ejemplo también se advierte una orientación estratégica tendiente a la diversificación de acciones, según los miembros, en las esferas de poder. Esto se evidencia en el dominio de las esferas militar y política por parte del Coronel Don Francisco Gavino Arias Rengel y de la esfera eclesiástica por el Doctor Fernando Arias Rengel, Cura Rector de la Catedral de Salta.

Dada sus condiciones y experiencia militar, Don Francisco Gavino Arias fue ascendiendo a diversos rangos militares, desde Maestre de Campo (1766) a Maestre de Campo de la Frontera del Rosario (1770), a Comandante General y Lugarteniente (1774) y Coronel de Regimiento de Caballería en el Fuerte del Río del Valle (Tucumán).

Por otra parte Don Francisco Gavino Arias fue nombrado "Protector, Juez Conservador y Administrador" de todos los bienes pertenecientes a las reducciones del Chaco (1775) y Gobernador de Armas de la provincia (1775) y Gobernador interino en 1776<sup>31</sup>.

## **Conclusiones**

A pesar de no pertenecer al grupo de las primeras familias fundadoras, los Arias Rengel lograron acceder a una posición de privilegio entre las familias de elite de Salta en el período colonial.

En la presente investigación hemos logrado delinear el proceso de formación y consolidación que logró esta familia a través de sus generaciones, abordando para ello la trayectoria de los miembros varones más destacados. En esta investigación, no hemos abordado con profundidad las acciones de las mujeres de la familia, puesto que son las acciones de los hombres las que aparecen en la documentación consultada. Esto se entiende por el carácter patriarcal de la sociedad colonial, la que restringió el accionar de las mujeres al ámbito doméstico.

Si bien el tronco de la familia se asentó en la primera mitad del siglo XVII, será la primera generación la que iniciará un proceso de acumulación, beneficiada por la coyuntura del tráfico mular (fletamentos), que iniciado a mediados del siglo XVII, alcanzará su apogeo entre 1690-1710 <sup>32</sup>.

Una característica que se destaca en la primera generación es que no alcanzaron altos rangos militares, llegando sólo hasta la jerarquía de Sargento Mayor. En el ámbito político, se advierte que acceden a cargos capitulares (Regidor y Alcalde ordinario).

Otra de las características de esta generación es que comienzan a diseñar algunas estrategias destinadas a la consolidación y ampliación del patrimonio familiar. Esto se logró mediante la compra de propiedades rurales próximas a posesiones de dominio familiar. Por otra parte, la preferencia en la venta de tierras entre parientes, preferentemente desde las ramas femeninas a las masculinas, aparece como una alternativa a los efectos disgregadores de la herencia que afectó el núcleo patrimonial del tronco familiar. Esto marcaría una diferencia entre la división igualitaria de las propiedades realizada por Don Juan Arias Rengel (El viejo) y las actitudes de esta generación para mantener consolidado el patrimonio inmobiliario; así, por ejemplo, Don Juan Arias Rengel (el viejo) testa entre sus hijos sin distinción del sexo, en partes iguales, la estancia de "La Silleta". Este hecho provocaría a posteriori un proceso de reconstitución de la propiedad originaria, mediante la venta entre los mismos parientes de las partijas y a diversos litigios entre los herederos. Creemos que la división de la estancia de "La Silleta" obedeció al hecho de que el núcleo patrimonial no era significativo, por lo que Juan Arias Rengel (El Viejo) estuvo obligado a repartirlo. En adelante, con la ampliación del patrimonio inmobiliario de la familia esta situación se revertirá, en tanto los miembros de las otras generaciones pondrán un mayor interés en la preservación del mismo. Esta actitud ya será desplegada por la primera generación.

De la segunda generación hemos destacado a Félix y a Joseph Arias Rengel, quienes alcanzaron lugares prominentes tanto en el orden económico, como político y militar. Si bien entre ambos hermanos encontramos algunas diferencias respecto a los ámbitos de acción, éstas en realidad respondieron a una estrategia familiar tendiente a la diversificación y al dominio de los diferentes ámbitos de poder. Así, por ejemplo, mientras Don Félix sobresale por su acción en las entradas al Chaco, Don Joseph va a ocupar diversas posiciones en la jerarquía política, detentando el cargo de Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a Guerra. No obstante, en el orden económico se observa una tendencia similar en cuanto a la inserción en el mundo de los negocios, ya sea como invernadores o en la compraventa de efectos de comercialización, lo que les permitió la ampliación y consolidación del patrimonio familiar.

Con esta generación, se observa la estabilización de la familia en la estratificación social, reflejado por la presencia de sus miembros en los diferentes ámbitos de poder. Esto facilitará el acceso y el acrecentamiento a una base material y simbólica mayor a la tercera generación.

De esta generación destacamos a Don Félix Apolinario, Joseph Antonio Francisco

Gavino Arias y Fernando Arias Rengel. Debido a la estabilización patrimonial lograda por sus padres, éstos lograron mayores ventajas que les facilitaron el acceso a posiciones de predominio en diferentes ámbitos, traspasando las fronteras regionales.

Así, por ejemplo, Joseph Antonio ocupa cargos en las Audiencias de La Plata y Buenos Aires como abogado. En la esfera eclesiástica, por otra parte, Fernando accede a la jerarquía de Cura Rector en la catedral de Salta. Si bien, Don Félix Apolinario ostenta cargos capitulares, a nuestro juicio éste se inserta en el mundo de los negocios, continuando las actividades de su padre. Por último, en el orden político, Francisco Gavino Arias es el máximo referente en el ámbito familiar, ya que accedió al cargo de Gobernador interino de la intendencia.

Esta tercera generación, a nuestro parecer, aparece como la cumbre en el proceso de formación y consolidación de esta familia iniciada durante la primera mitad del siglo XVII, porque sus miembros lograron cumplir ampliamente con las estrategias de diversificación, lo que los condujo al control de los diferentes espacios de poder. Asimismo, en el orden económico visualizamos el crecimiento del capital familiar.

En síntesis, la posición de privilegio de los Arias Rengel, no sólo fue posible debido a sus capacidades individuales y a las políticas de algunos de los miembros de familia para establecer el control en las esferas de poder sino, además, al manejo estratégico de las relaciones al interior de las familias, lo que podía significar la exclusión o inclusión tanto de hombres como de mujeres en la toma de decisiones de la política familiar; aunque debemos decir, en lo que se refiere a las mujeres que éstas estuvieron condicionadas por un sistema patriarcal que favorecía a sus compañeros.

Al igual que los miembros de las familias notables salteñas, los Arias Rengel utilizaron diversas estrategias sociales y económicas destinadas a aumentar y/o conservar el patrimonio familiar y, en consecuencia, la perpetuación del linaje a través de las generaciones.

Para terminar, pensamos que es pertinente que nuestro estudio se dedicara también a la cuarta generación de la familia, la que se desempeña a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, puesto que nos permitirá comprobar si hubo o no un proceso de fragmentación. Este objetivo será motivo de futuras investigaciones, las que intentarán advertir las prácticas sociales y económicas aplicadas en el período republicano.

### **Fuentes Inéditas**

Archivo y Biblioteca Históricas de Salta (A.B.H.S.)

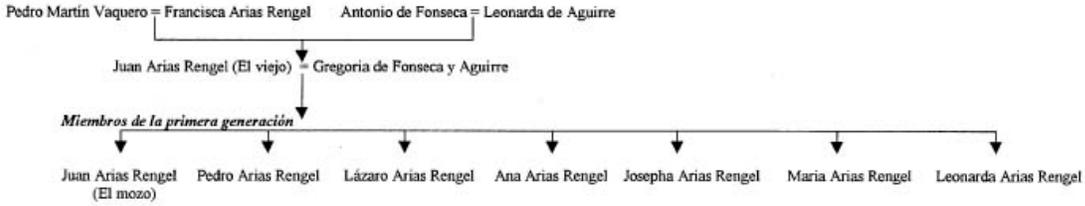
Protocolos Notariales N° 58 al 65	Años 1700- 1708
Protocolos Notariales N° 66 al 75	Años 1709- 1724
Protocolos Notariales N° 76 al 75	Años 1725- 1730
Protocolos Notariales N° 84 al 94	Años 1731- 1739
Protocolos Notariales N° 95- 100	Años 1740- 1743
Protocolos Notariales N° 101 al 114	Años 1744- 1749
Protocolos Notariales N° 115	Años 1750- 1751

Expedientes Judiciales (Juzgado de Primera Instancia)

Carpeta Nº 1, Años 1700- 1725

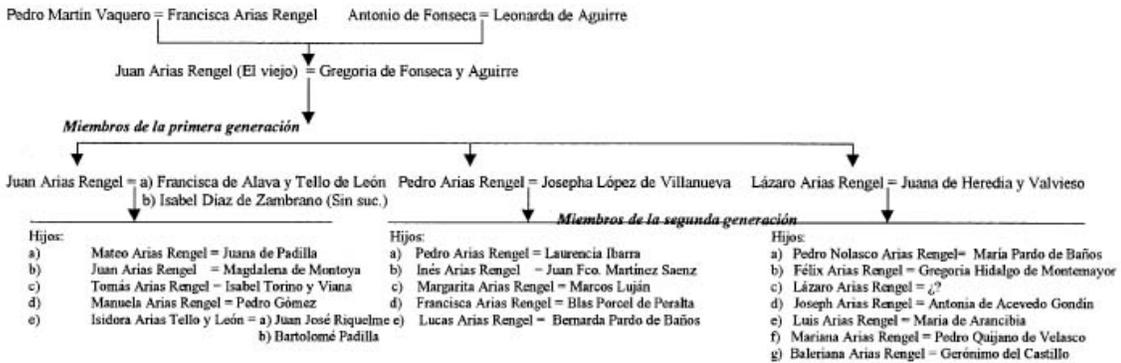
Carpeta Nº 2, Años 1726- 1760

Figura 1: GENEALOGÍA DE LA FAMILIA ARIAS RENGEL (primera generación)



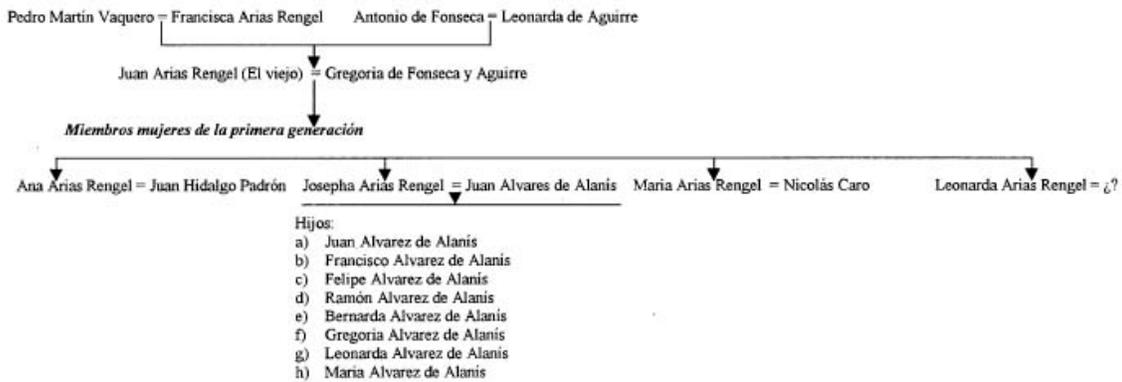
Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1660- 1780; González Bonorino, Jorge, Op. Cit, Cornejo, Atilio, Op. Cit.

Figura 2: GENEALOGÍA DE LA FAMILIA ARIAS RENGEL (Miembros varones de la primera generación y su descendencia)



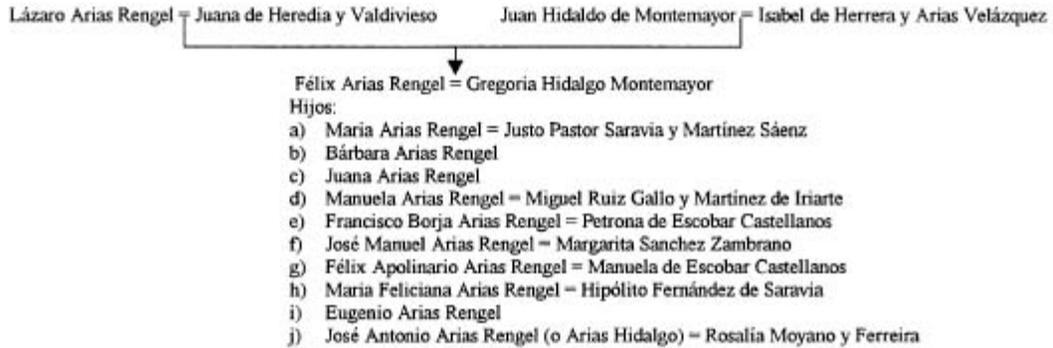
Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1660- 1780; González Bonorino, Jorge, Op. Cit, Cornejo, Atilio, Op. Cit.

**Figura 3: GENEALOGÍA DE LA FAMILIA ARIAS RENGEL (Miembros femeninos de la primera generación)**



Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1660- 1780; González Bonorino, Jorge, Op. Cit; Comejo, Atilio, Op. Cit.

**Figura 4 : DESCENDENCIA DE DON FÉLIX ARIAS RENGEL**



Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1660- 1780; González Bonorino, Jorge, Op. Cit; Comejo, Atilio, Op. Cit.

**Figura 5 : DESCENDENCIA DE DON JOSEPH ARIAS RENGEL**



Fuente: A.B.H.S., Protocolos Notariales, Años 1660- 1780; González Bonorino, Jorge, Op. Cit; Comejo, Atilio, Op. Cit.

\*\*Auxiliar de Primera. CÁTEDRA PROCESOS SOCIALES I y II; Facultad de Humanidades; Consejo de Investigación (CIUNSa).

1 Balmori, Diana, Voss, Stuart y Wortman, Miles, Las Alianzas de familias y la formación del país en América Latina. Fondo de Cultura Económica, México, 1990, p. 14.

2 Sobre éstos aportes consúltense a: Brading, D.A., Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763- 1810). Fondo de Cultura Económica, México, 1975; De la Peña, José, Oligarquía y propiedad en Nueva España (1550-1624). Fondo de Cultura Económica, México, 1983; Flores Galindo, Alberto, Aristocracia y Plebe. Lima, 1760- 1830. Mosca Azul Editores, Lima, 1984; Kicza, John E., Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones. Fondo de Cultura Económica, México, 1983; Giraldo, Luisa Fernanda, "Redes familiares y empresarios de tierras en el colonización: el caso de Manizales", en IV Conferencia Iberoamericana sobre Familia, Universidad Externado de Colombia, Cartagena de Indias, 1997; López Beltrán, Clara Alianzas familiares. Elite, género y negocios en la Paz, Siglo XVII. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1998; Ramírez, Susan E. Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú colonial. Alianza América, Madrid, 1991.

3 López Beltrán, Clara, Op. Cit., p. 109.

4 Ibidem, p. 135.

5 Blank, Stephanie "Patrones, clientes y parentela en Caracas del siglo

6 Bascary, Ana María, Familia y Vida Cotidiana. Tucumán a fines de la colonia. Grupo HUM 209- Plan Andaluz de Investigación- España y Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 1999; López Beltrán, Clara, Op. Cit.

Ontivero, Daniel, "De Fletadores e invernadores. Salta 1700- 1750", en Mario Boleda y María Cecilia Mercado (Compiladores) Seminario sobre Población y Sociedad en América Latina, GREDES, Salta, 2000; Ontivero, Daniel Medardo, Familias, Patrimonio y economía colonial. Salta 1700- 1760. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Salta, 2001; Ontivero, Daniel, "Conservación del patrimonio familiar: Estrategias, Género y Notabilidad de las familias de Salta (Primera mitad del siglo XVIII)", en VIII Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Humanidades (Escuela de Historia), Salta, 2001.

7 Sobre los primeros estudios véase a: Lloveras de Arce, Graciela y

Sobre los estudios que tratan indirectamente el tema de las familias de élite véase a: Lloveras de Arce, Graciela y Mercado, Cecilia, "Algunas consideraciones preliminares sobre el comportamiento de los precios en Salta 1700-1750", en Cuadernos de Humanidades, n° 11, Universidad Nacional de Salta, 1999; Lloveras de Arce, Graciela y Ontivero, Daniel Medardo, "El crédito en Salta durante la primera mitad del siglo XVIII", en XVIII Jornadas de Historia Económica, Asociación Argentina de Historia Argentina, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2002.

8 Cornejo, Atilio Cornejo, Atilio, "Descubrimiento, Conquista y Gobierno del Tucumán (1542-1776)", en Historia Argentina, dirigida por Roberto Levillier, Tomo I, Plaza & Janes Editores, Buenos Aires, 1968, p. 733.

9 Cornejo, A. y Vergara, A., Mercedes de Tierras y Mercedes. 1583.1589. Editorial Salta, Salta, 1938, pp. 14, 41, 184 y 239.

10 Ibidem, p. 181.

11 "Mercedes de Aguas a Hernando Arias Velázquez y a Francisco Arias Velázquez en 1671", en Boletín del Instituto San Felipe y Santiago, n° 3, Salta, pp. 87-92.

12 Brading, David, Op. Cit.; Kicza, John, Op. Cit.

13 Toledo, Estela "El comercio de mulas en Salta: 1657- 1698", Anuario del Instituto de investigaciones Históricas, n° 6, Rosario, 1962/1963; Lloveras de Arce, Graciela y Ontivero, Daniel M., Op. Cit. pp. 51-66.

14 A.G.N., Testamento de Doña Gregoria de Fonseca Aguirre, Sala IX, 35-5-4, f° 88, citado por González Bonorino, Jorge, Salta. La primitiva sociedad colonial en la provincia de Salta. Sociedad de Estudios Históricos- Sociales de Buenos Aires, Buenos Aires, 1998, p. 144.

15 Cornejo, Atilio, Contribución a la historia de la propiedad inmobiliaria de Salta en la época virreinal. El Ateneo, Buenos Aires, 1945, p. 36.

16 A.B.H.S., Protocolos Notariales, Testamento de Don Juan Arias Rengel, Protocolo 73 Carpeta 4, Año 1720, fjs. 183- 184.

17 González Bonorino, Jorge, Op. Cit., p. 127.

18 Ibidem, p. 133.

19 A.B.H.S., Testamento de Lázaro Arias Rengel, Protocolo 81 Carpeta 5, Año 1729, f° 28 vta-30.

20 A.B.H.S., Protocolo 16, Carpeta 1, Año 1668, f° 16- 18.

21 A.G.N., Sala IX, 35-5-4, Testamento de Pedro Arias Rengel, f° 83, citado por González Bonorino, Op. Cit. p. 145.

22 Cornejo, Atilio, Op. Cit. 274- 275.

23 Mata, Sara Tierra y Poder en Salta. El Noroeste Argentino en vísperas de la Independencia. Diputación de Sevilla, Sevilla, 2000, p. 80.

24 A.B.H.S., Protocolo 81 Carpeta 5, Año 1729, f° 29- 31 vta.

A.B.H.S., Protocolo 89, Carpeta 6, Año 1731, f° 73 vta- 75.

A.B.H.S., Protocolo 102, Carpeta 8, Año 1745, f° 99- 100.

25 A.B.H.S., Protocolo 110, Carpeta 8, Año 1718, f° 21 vta- 22 vta.

A.B.H.S., Protocolo 116, Carpeta 9 A, Año 1752, f° 9 ta- 11 vta.

26 A.B.H.S., Protocolo 116, Carpeta 9 A, Año 1752, f° 72- 74 vta.

27 A.B.H.S., Protocolo 115, Carpeta 9, Año 1750/51, f° 163- 171.

28 A.B.H.S., Expedientes Judiciales, Testamento de Don Félix Apolinario Arias Rengel, Expediente n° 1, Año 1797, A.B.H.S., Protocolo 16, Carpeta 1, Año 1668, f° 16- 18.

29 Sara Mata, Op. Cit., p. 190.

30 Piccirilli, Diccionario Histórico Argentino, Buenos Aires, 1953, pp. 302- 303.

31 Cornejo, Atilio, Op. Cit. pp. 376- 377.

32 Lloveras de Arce, Graciela y Mercado, Cecilia, Op. Cit.